



202510007950

Fecha Radicado: 2025-08-19 12:27:59.897

Al contestar por favor cite estos datos

No. de Radicado: **202510007950**

Bogotá, 2025/08/19

Señor

ALEXANDER JURADO VALENCIA

Asunto: Respuesta a petición. Radicado ANDJE 202520434910.

El día 25 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) recibió, a través del formulario de preguntas previas habilitado para la rendición de cuentas de la Entidad, una comunicación suscrita por usted en la cual manifiesta:

"por favor usted por ser una entidad de gobierno como me puede colaborar por favor para que me sea dada mi pensión de la policía Nacional ya que mi última calificación fue el 2015 del 87.10% de discapacidad gracias su amigo y hermano en CRISTO Alexander jurado Valencia cédula de ciudadanía 16792687 mi número de celular y wasapp 3108979553 desde el municipio de Palmira valle del cauca Colombia" (Sic)

Al respecto, se le informa que la Entidad no tiene competencia para pronunciarse sobre el asunto. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4085 de 2011¹, tiene como destinatarios de su actividad a las entidades y organismos de la administración pública, y distribuye su quehacer en tres grandes temas:

1. Lo relacionado con las políticas: La ANDJE tiene como función la formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas públicas en materia de prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico, la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado.

Además, diseña y propone estrategias, planes y acciones para la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la participación en procesos judiciales y el cumplimiento de sentencias, conciliaciones y recuperación de dineros públicos.

¹ "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Asimismo, brinda asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial.

2. Lo relacionado con la coordinación de la defensa: La ANDJE elabora protocolos, lineamientos e instructivos para la adecuada gestión de la defensa jurídica del Estado.

Además, difunde los cambios normativos, jurisprudenciales y de política de prevención, con el fin de que los contratistas y servidores públicos que intervienen en la defensa jurídica del Estado conozcan de estos.

3. Lo relacionado con el ejercicio de representación: La ANDJE asume y coordina en calidad de demandante, interveniente, apoderado o agente la defensa de las entidades y organismos de la Administración Pública cuando estén involucrados interés de la Nación de acuerdo con la relevancia del caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) la cuantía de las pretensiones, (ii) el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda; (iii) el número de procesos similares; (iv) la reiteración de los hechos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados; (v) la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente de jurisprudencia.

Así mismo coordina, apoya y asume la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelantan ante organismos y jueces internacionales, de conformidad con los tratados y acuerdos que regulan la materia.

En consecuencia, y considerando que esta Entidad no cuenta con competencia para pronunciarse ni adelantar actuaciones frente a su solicitud, se le recomienda acudir a un consultorio jurídico, donde podrá recibir asesoría gratuita, así como la orientación y el acompañamiento necesarios para adelantar el trámite correspondiente.

Adicionalmente, se informa que esta Agencia intentó establecer contacto telefónico con el peticionario, dado que este fue el único medio de comunicación suministrado, con el propósito de solicitar una dirección física o electrónica para efectos de notificación formal de la presente comunicación. Sin embargo, al no obtener respuesta, se procede a realizar la publicación en la página web institucional, con el propósito de garantizar su debido conocimiento.

Cordialmente,



MARIA PAULINA COTES GOMEZ
Experto

Proyectó: Katerin Henao P. - AcyU

Revisó: María C. Ulloa - AcyU

Aprobó: María P. Cotes - ACyU